

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS
Calle 72 # 10 – 07, Of. 603
Phone: (571)2113097
www.cuestalawyers.com
Bogotá, D.C., Colombia
Solicitud de Corrección de Resolución
Exp. 15-80428



CUESTA & ASOCIADOS LTDA
ABOGADOS - ATTORNEYS AT LAW

1

Xn

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Delegatura para la Propiedad Industrial

E. S. D.

Superintendencia de Industria y Comer



Radicado: 15080428

4 Folios: 4

Dependencia: Desc Fecha: 2016-08-03 12:5

Tipo aplicación: Documentos independiente

Referencia.: Solicitud de Patente de Invención denominada "**Receptor de Antígeno Quimérico (CAR) que Comprende un Anticuerpo ANTI-CAD19 acFv, un Dominio Bisagra CD8, un Dominio Transmembrana CD8, un Dominio 4-1BB y un Dominio Señalizador CD3 ZETA**".

Titular: The Trustees of The University of Pennsylvania.

Expediente No. 15-80428

Asunto: Solicitud de Corrección de la Resolución No. 42134 de fecha 27 de junio de 2016.

Juan Carlos Cuesta Quintero, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de The Trustees of The University of Pennsylvania, por medio de este escrito presento **SOLICITUD DE CORRECCIÓN** de la Resolución No. 42134 de fecha 27 de junio de 2016, por medio de la cual la Dirección de Nuevas Creaciones concedió parcialmente la invención de la referencia, con base en lo siguiente:

I. PRETENSIONES

1. Que se **ADMITA** la presente corrección contra la Resolución No. 42134 de fecha 27 de junio de 2016, dado que se cumplen todos los requisitos exigidos por el legislador para su admisión, trámite y estudio;
2. Que se **CORRIJA** totalmente la Resolución No. 42134 de fecha 27 de junio de 2016, emanada por la Dirección de Nuevas Creaciones por medio de la cual resuelve conceder parcialmente la invención titulada **Receptor de Antígeno Quimérico (CAR) que Comprende un Anticuerpo ANTI-CAD19 acFv, un Dominio Bisagra CD8, un Dominio Transmembrana CD8, un Dominio 4-1BB y un Dominio Señalizador CD3 ZETA**.

II. HECHOS

1. Por escrito presentado el 6 de junio de 2013, la universidad que represento solicito la patente de invención denominada Uso de Células T Modificadas por Receptor de Antígeno Quimérico para Tratamiento del Cáncer.
2. Dentro de dicha solicitud se reivindicaron las siguientes prioridades:

US 61/502,649 de fecha 29 de junio de 2011.

US 61/421,470 de fecha 09 de diciembre de 2010.
3. El 10 de abril de 2015, mí representada solicitó la división de la patente contenida en el punto anterior bajo el título **Receptor de Antígeno Quimérico (CAR) que Comprende un Anticuerpo ANTI-CAD19 acFv, un Dominio Bisagra CD8, un Dominio Transmembrana CD8, un Dominio 4-1BB y un Dominio Señalizador CD3 ZETA.**
4. Que mediante la Resolución No. 42134 de fecha 27 de junio de 2016, la Dirección de Nuevas Creaciones resolvió conceder parcialmente la patente bajo lo siguiente:

"RECEPTOR DE ANTÍGENO QUIMÉRICO (CAR) QUE COMPRENDE UN ANTICUERPO ANTI-CD19 scFv, UN DOMINIO BISAGRA CD8, UN DOMINIO TRANSMEMBRANA CD8, UN DOMINIO 4-1BB Y UN DOMINIO SEÑALIZADOR CD3 ZETA"

Clasificación IPC: A61K 39/00; C07H 21/04.

Reivindicaciones: 1, 2 y 4 incluidas en el radicado bajo el No 15-080428-00003-0000.

Titulares: THE TRUSTEES OF THE UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA.

Domicilios: Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América.

Inventores: Carl H. June, Bruce Lee Levine, David L. Porter, Michael D. Kalos y Michael C. Milone.

Prioridades N°: 61/421,470	Fecha: 09 de Diciembre de 2010	País: US.
61/502,649	26 de Junio de 2011	US.

Solicitud internacional N°: PCT/US2011/064191 **Fecha:** 09 de Diciembre de 2011.

Vigente desde: 09 de Diciembre de 2011 **Hasta:** 09 de Diciembre de 2031

CUESTA & ASOCIADOS, ABOGADOS
 Calle 72 # 10 – 07, Of. 603
 Phone: (571)2113097
www.cuestalawyers.com
 Bogotá, D.C., Colombia
 Solicitud de Corrección de Resolución
 Exp. 15-80428



5. Como lo puede apreciar esa Dirección, las fechas de las prioridades no corresponde a las consignadas en los formularios de solicitud y a las contenidas en la solicitud de fase internacional:

61/421,470 Fecha: December 9, 2011 2010

61,502,649 Fecha: June 26 29, 2011

III. CONSIDERACIONES PARA LA CORRECCIÓN

De manera preliminar manifestemos que la Solicitud de Corrección tiene la finalidad que ese Despacho se pronuncie sobre aspectos de fondo de la decisión adoptada por medio de la Resolución No. 42134 de fecha 27 de junio de 2016, sino que en cambio subsanar el error formal presentada en la descripción de las fecha de prioridad dentro de la parte considerativa de la mencionada resolución.

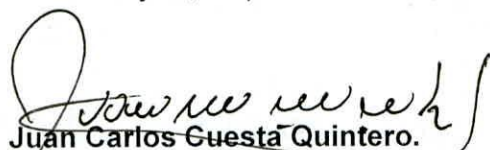
Por consiguiente, en aras de rectificar la actuación administrativa y ajustar la decisión emitida a las situaciones fácticas y jurídicas adelantadas en la actuación administrativa iniciada mediante la solicitud de esta patente, solicitamos respetuosamente a ese Despacho se sirva corregir la Resolución No. 42134 de fecha 27 de junio de 2016, en el sentido de incluir de forma correcta la siguiente información:

Prioridades N° 61/421,470	Fecha: 09 de Diciembre de 2010	País: US
61/502,649	29 de junio de 2011	US

IV. NOTIFICACIONES

Mi representada y el suscrito recibiremos notificaciones en la secretaría de ese Despacho o en la Calle 72 # 10 – 07, oficina 603 de esta ciudad de Bogotá D.C.

Del señor jefe, respetuosamente,


Juan Carlos Guesta Quintero.

C.C. 79.339.809 de Bogotá

T.P. 43.273 C.S. de la J.

Proyectado por: GAG